



QUILLOTA, 14 AGO. 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5202 /VISTOS:

1. Ordinario N°074 de fecha 15 de Julio de 2014 del Productor General de Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, en el que se solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando Decreto Fundado para la Contratación del Sr. Manuel Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Nuñoa, Santiago, quien cumplirá la función de Asesoría y Atención Artística de los Shows de la XVI versión de Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA", los días 30, 31 de Octubre y 02 de Noviembre de 2014 en Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota, de acuerdo Capítulo II, artículo 10, inciso N°3 de la Ley 19.886, de la Ley de Compras Públicas y Reglamento, por un monto de \$1.800.000, Exento de IVA (un millón ochocientos mil pesos).
2. Comprobante de Operación N°4487 de fecha 17 de Julio de 2014, por la suma de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), para los servicios de Asesoría y Atención Artística de los shows de los días 30, 31 de Octubre y 02 de Noviembre en XVI Versión Expo Feria;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa del Sr. Manuel Villablanca Espinoza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por un monto de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), de acuerdo al Capítulo II, artículo 10, inciso N°3 de la Ley N°19.886 de la Ley de Compras Públicas y Reglamento, quien prestará el servicio de Asesoría y Atención Artística de los Shows de la XVI versión de Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA", los días 30, 31 de Octubre y 02 de Noviembre de 2014 en Estadio Lucio Fariña Fernández de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: ADOPTEN, La Unidad de Comunicaciones y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Archivase, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIA JARAMA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
LUIS MELLA CAJARRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía Municipal 2.- Com. Unidad de Comunicaciones y 3.- Dirección de Administración y Finanzas. Fecha: 023/08/2014